



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



5

Ref. Expte D-413/17-18

Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de Presupuesto e Impuestos ha considerado el expediente mencionado en el epígrafe "D-413/17-18: Proyecto de Ley, Autor: Valicenti, Cesar Daniel. Reproducción. Instituyendo el premio titulado "La ciencia al servicio de la sociedad" para la distinción del Joven Becario e Investigador de la Provincia de Buenos Aires y por los fundamentos expuestos por el autor, os aconseja su Aprobación con Modificación.

PROYECTO DE RESOLUCION

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Instituir el Premio "La Ciencia al Servicio de la Sociedad", cuyo objetivo será galardonar al Joven Becario/a e Investigador/a que desarrollen su actividad en instituciones comprometidas con la investigación y desarrollo, en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º: El premio será entregado anualmente en la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, en la fecha que se fije, al Joven Becario e Investigador de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3º: Podrán inscribirse los jóvenes Becarios e Investigadores comprendidos entre los 21 y 35 años inclusive y que desarrollen su actividad en instituciones com-



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



Ref. Expte D-413/17-18

prometidas con la investigación y desarrollo en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 4°: Para la evaluación de los trabajos se conformará un jurado compuesto por los presidentes, vice y secretarios de las Comisiones de Ciencia y Técnica, Salud Pública, Educación y Presupuesto e Impuestos de la Honorable Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 5°: Los criterios de evaluación generales serán:

1. Admisibilidad del proyecto presentado, teniendo en cuenta las condiciones establecidas en la convocatoria.
2. Pertinencia del proyecto, donde se evalúa la coherencia con las áreas de interés determinadas por el jurado.
3. Calidad y viabilidad de la propuesta.
4. Claridad en la presentación.
5. Novedad, originalidad e innovación de la propuesta.
6. Grado de transferencia directa de lo producido a la sociedad, impacto, sectores involucrados en los beneficios de lo producido.

ARTÍCULO 6°: El Jurado deberá reunirse en el mes de Marzo de cada año, para precisar las Áreas de Interés. Estas deberán en forma obligatoria ser difundidas por la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 7°: La inscripción se abrirá el 15 de Agosto de cada año y se extenderá hasta el 15 de septiembre para quienes deseen postularse.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



Ref. Expte D-413/17-18

ARTÍCULO 8°: Los trabajos deberán ser presentados en la Secretaría Administrativa de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 9°: Cerrada la inscripción, el Jurado tendrá quince (15) días para la verificación del cumplimiento de los requisitos presentados.

La documentación que presente el postulante revestirá el carácter de declaración jurada e implicará la aceptación plena y sin reservas de las bases del concurso y del formulario de inscripción correspondiente.

ARTÍCULO 10: Las solicitudes recibidas por la Secretaría Administrativa y su contenido serán confidenciales. Solo el Jurado y la Secretaría podrán tener acceso a dicha documentación, con expresa indicación de su confidencialidad.

ARTÍCULO 11: El Jurado tendrá 45 días para evaluar y dictaminar el resultado. Será del 1° de Octubre, al 15 de Noviembre de cada año.

Las decisiones de éste serán definitivas e inapelables por cualquier vía.

ARTÍCULO 12: La entrega del premio, se hará entre el 20 de Noviembre y el 5 de Diciembre de cada año en la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 13: El premio consistirá por única vez en una distinción equivalente a una Beca perteneciente a la categoría "Beca de Pasantías" y una Beca de la categoría "Posdoctorales" fijada por la Comisión de Investigaciones Científicas (CIC) y abarca tanto a aquellos que están en la categoría de Investigador como en la categoría de Becario, considerando que estos últimos son quienes se están iniciando en la carrera de investigación. Por lo tanto, el premio se divide en la siguiente forma:



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



Ref. Expte D-413/17-18

- a) El importe de una Beca para el Becario que resulte ganador.
- b) El importe de una Beca para el Investigador que resulte ganador.

Además se entregará un diploma, una medalla y un ejemplar de la Constitución Nacional y de la Constitución Provincial. En los mencionados elementos se suscribirá "La Ciencia al Servicio de la Sociedad".

ARTÍCULO 14: Los gastos que demande el cumplimiento de la presente, serán imputados al Presupuesto de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, pudiendo a tal efecto aceptar donaciones de organismos oficiales o entidades privadas.

ARTÍCULO 15: De forma.

FUNDAMENTOS

Esta Comisión para la aprobación del mencionado expediente considero los fundamentos expuestos por el autor.

Además con el fin de estimular y difundir los procesos de transferencia de conocimientos y tecnología aplicados a productos y/o procesos que mejoran la calidad de la vida en sociedad, se impulsa la modificación del pertinente proyecto y convertirlo en una resolución a los fines de brindarles una distinción a nuestros investigadores por intermedio de esta Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires.

**SALA DE COMISIÓN, 29 DE AGOSTO DE 2018.-
COMISIÓN DE PRESUPUESTO E IMPUESTOS**

Presidente: Marcelo DALETTO.....

Vicepresidente: María Valeria ARATA.....



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



Ref. Expte D-413/17-18

Secretario: Juan Agustín DEBANDI.....

Vocales:

Maricel ETCHECOIN MORO.....

Adrián Gonzalo URRELI.....

Mario Pablo GIACOBBE.....

Fernando PEREZ.....

Diego Alejandro ROVELLA.....

Susana LAZZARI.....

Matías Fernando RANZINI.....

Avelino Ricardo ZURRO.....

Carlos Julio MORENO.....

Rubén ESLAIMAN.....

Juan Manuel CHEPPI.....

Fabiana BERTINO.....

SALA DE COMISIÓN, 29 DE AGOSTO DE 2018.-



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



Ref. Expte D-413/17-18

La reunión se llevó a cabo con la presencia de ⁹..... (.....nueve.....) diputados.

GABRIEL O. GATICA
Relator
Comisión de Presupuesto e Impuestos
H.C. Diputados Pcia. Bs. As